



DISTRITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA Bucaramanga, veintisiete (27) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

RADICADO No. 680014003020-2022-00220-00

Teniendo en cuenta los documentos allegados mediante correo electrónico del 12 de diciembre de 2022, y verificados los mismos, se agrega al expediente digital el citatorio y su respectiva certificación enviado a la demandada **MIREYA QUIJANO SOLANO** el cual ostenta resultado positivo.

Conforme lo anteriormente dicho, este juzgado requiere a la apoderada demandante para que proceda con el envío del respectivo aviso a la demandada antes citada, en virtud que el citatorio fue enviado a la dirección física (Art. 292 CGP).

Lo anterior, por cuanto cuando se pretenda realizar la notificación de un demandado en su dirección de correo físico, esta debe hacerse de conformidad con lo dispuesto en los artículos 290 y ss del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,¹

CYG//

NATHALIA RODRÍGUEZ DUARTE
Juez

Firmado Por:
Nathalia Rodríguez Duarte
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 020
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

¹ La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 054 del 28 de MARZO de 2023 a las 8:00 a.m.

Código de verificación: **2518c2b1041fd885bb2aabf75f35a4b41919c271e03b1f168a626cdf9721bc2**

Documento generado en 27/03/2023 11:58:22 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>